

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 167

PERIODO LEGISLATIVO 198 2

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº 2 EN MAYORIA

Y ASUNTO Nº 105/89 (PROYECTO DE LEY OTORGANDO PENSION

GRACIAS POR VIDA A LA SRA. MARIA PALMEÑA VERA

VERA.-)

Entró en la sesión de: 22-6-89.

COMISION Nº 06-2.º.º.º.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto Nº 105/89

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
21 JUN 1989	
SEC. <u>L</u>	Nº <u>167</u> HORA <u>18:40</u>

La Comisión Nº 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de LEY otorgando Pensión Graciable por vida a la Sra. María Palmeña VERA VERA, presentado por el Bloque J.C.N. -----; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

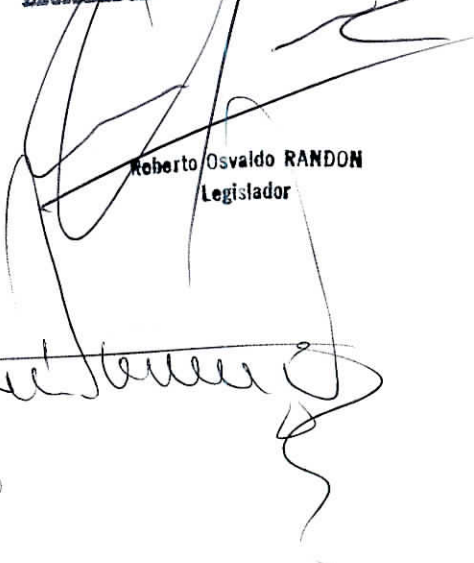
SALA DE COMISION, 21 de junio

de 1989.-

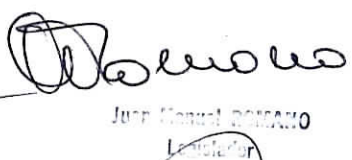

Guillermo C. MUZZOLON
Legislador


JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR


MARIA DEL VALLE TILCA
Legisladora


Roberto Osvaldo RANDON
Legislador


LUIS EDELDO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.


Juan Manuel ROMANO
Legislador



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Otórgase una pensión graciable por vida a la ciudadana VERA VERA, María Palmeña, clase 1915, C.I. 5.703.475-0 extranjera (con documento Argentino en trámite de Radicación definitiva).

ARTICULO 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente será equivalente al monto total que percibe una categoría 10 de la Administración Pública Territorial, y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

ARTICULO 3º.- La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que le corresponden a los Agentes de la Administración Pública Territorial.

ARTICULO 4º.- La pensión concedida en el artículo 1º regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 5º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 6º.- Para el supuesto de que la destinataria de la presente Ley tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del otorgado por la presente.

ARTICULO 7º.- De forma.-

Guillermo C. MUZZOLON
Legislador

MARIA DEL VALLE TILCA
Legisladora

LUIS EDELY ROGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

Juan Manuel ROMANO
Legislador

JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR

Roberto Osvaldo RANDON
Legislador

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 105 -

PERIODO LEGISLATIVO 198 9.

EXTRACTO: BLOQUE J.C.N. PROYECTO DE LEY OTORGAN-

DO PENSION GRACIABLE POR VIDA A LA SRA. MARIA

PALMEÑA VERA VERA.-

Entró en la sesión de: 8-6-89

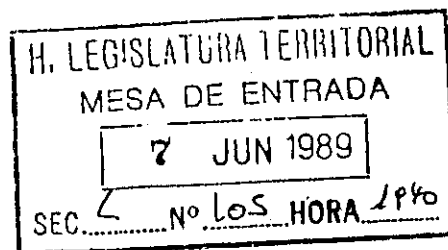
COMISION Nº 2

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE: El caso que hoy nos ocupa, el de solicitar pensión graciable por vida para María Palmeña VERA VERA, que cuenta con 74 años de edad y 10 años en la Argentina, que continuamente es internada en el Hospital Regional Ushuaia por razones de salud, que no posee ingreso alguno salvo cuando alguno de sus vecinos le alcanza algo para comer, según surge de los informes solicitados, y que tiene tramitada su radicación definitiva en la Argentina, es por demás elocuente y de por sí, argumento suficiente para otorgárselo. Por ello, Señor Presidente, solicitamos el voto favorable de esta Honorable Cámara para poner fin a esta afligente situación.-

HUGO ENRIQUE RUSSO
Vice-Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional

LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

- ARTICULO 1º.- Otórgase una pensión graciable por vida a la ciudadana VERA VERA, María Palmeña, clase 1915, C.I. 5.703.475-0 extranjera (con documento Argentino en trámite de Radicación definitiva).
- ARTICULO 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente será equivalente al monto total que percibe una categoría 10 de la Administración Pública Territorial, y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.
- ARTICULO 3º.- La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que le corresponden a los Agentes de la Administración Pública Territorial.
- ARTICULO 4º.- La pensión concedida en el artículo 1º regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.
- ARTICULO 5º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.
- ARTICULO 6º.- Para el supuesto de que la destinataria de la presente Ley tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del otorgado por la presente.
- ARTICULO 7º.- De forma.

HUGO ENRIQUE RUSSO
Vice-Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional

LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional



Nieto: OJEDA MUÑOZ, Ramón Nicolás, D.N.I. Nº 92.632.283, de Nacionalidad Chilena, nacido el 23 de Junio de 1961 en los Muermos Chile, domiciliado en la Parcela 16, Macizo 51, Sección L, Ushuaia, ocupación changarín.

Nieta: MUÑOZ MUÑOZ, María Inéz, D.N.I. Nº 92.706.758, Nacionalidad Chilena, nacida el 22 de Septiembre del año 1963 en Maullin Chile, ocupación ama de casa, estado civil soltera (actualmente en concubinato dos hijos, domiciliada en el Barrio San Vicente de Paul casa Nº 226 Ushuaia.-

Nieta: MUÑOZ MUÑOZ, Gladys del Carmen, D.N.I. Nº 92.706.735, nacida el 23 de Noviembre de 1967 en Punta Arenas Chile, de ocupación ama de casa, soltera, actualmente en unión de hecho), un hijo, domiciliada en el Barrio Felipe Varela casa 401, Ushuaia.

Nieta: ALVAREZ MUÑOZ, Maricel Soledad, D.N.I. Nº 92.792.782, nacida el 16 de Abril del año 1973, en Punta Arenas, Chile estado civil soltera (actualmente unión de hecho), posee un hija, domiciliada en el Barrio Felipa Varela casa Nº 458, Ushuaia.-

Hijo: MUÑOZ VERA, Ernesto, D.N.I. Nº 92.381.033, de oficio carpintero por cuenta propia, con un ingreso mensual irregular de A 5.000, estado civil soltero (actualmente en unión de hecho), su grupo familiar se encuentra compuesto de 2 hijos y esposa, domiciliado en el Barrio Yate Fortuna, casa s/n., nacionalidad chilena, nacido el 3 de Septiembre de 1941 en Maullin Chile.-

Hijo: MUÑOZ VERA, Victor José, D.N.I. Nº 92.654.546, nacido el 8 de Diciembre del año 1950 en Maullin Chile, estado civil soltero, de profesión carpintero por cuenta propia con un ingreso mensual irregular de A 3.000 aproximadamente, domiciliado en el Barrio Yate Fortuna casa Nº 190.-

Hija: MUÑOZ VERA, Norma María, D.N.I. Nº 92.759.652, nacida el 29 de Marzo del año 1947, en la Provincia de Llanquihue Chile, mucama con un ingreso mensual de dos mil quinientos ochenta y seis (2.586,81) de estado civil soltera, domiciliada en la Parcela 38, Macizo 38, Sección F, Barrio la céntrica de esta ciudad, con una Residencia en el Territorio ro (4) años.-

A SOCIAL:

ASPEL



Gobernación del Territorio Nacional de la
Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL
RECREACION Y DEPORTES



USHUAIA, 21 de Abril de 1989

INFORME SOCIAL:

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE:

APELLIDO Y NOMBRE: VERA VERA, María Palmeña

LUGAR DE NACIMIENTO: Maullín Chile

FECHA DE NACIMIENTO: 15 de Diciembre de 1915

NACIONALIDAD: Chilena

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO: C.I. Nº 5.703.475-0 extranjera (Documento Argentino en trámite de Radicación definitiva)-

ESTADO CIVIL: Viuda

OCUPACION ACTUAL: No trabaja

ESTADO DE SALUD ACTUAL: Regular

RESIDENCIA EN EL TERRITORIO: 04-06-1979

INGRESOS: No posee

DOMICILIADA: Barrio 12 de Octubre casa Nº 16

MOTIVO DEL INFORME:

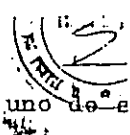
Describir la situación socio-económica de la anciana a fin de que posteriormente a la evaluación, en caso de ser positiva, se tramita un Subsidio Graciable Territorial a la Vejez.

GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE:

No posee

GRUPO FAMILIAR NO CONVIVIENTE:

Hija: MUÑOZ VERA, Adelaida, Nacionalidad Chilena, ocupación ama de casa, 48 años de edad, estado civil viuda, D.N.I. Nº 92.769.268, domiciliada en el Bº 12 de Octubre casa Nº 188, posee una Residencia en el Territorio desde el año 16-02-76.-



La titular es traída al Territorio en el año 1978 por uno de sus hijos, al encontrarse con graves problemas de salud y no tener quién pueda atenderla en su lugar de origen, Chile.

Reside desde entonces en esta ciudad, siendo su actividad la de tejedora de medias y pulloveres, percibiendo por ello un escaso recurso económico en forma alternativa.-

SITUACION SOCIO-ECONOMICA:

Inestable, carente en varias oportunidades del mismo recurso para subsistir.

DESCRIPCION DE LA VIVIENDA:

La Sra. Palmeña Vera se encuentra viviendo en dos casillas muy reducidas, una de ellas es ocupada como cocina comedor, encontrándose una mesa y cuatro sillas, una cocina a gas y una salamandra a leña utilizada para calefaccionar la vivienda. La otra casilla es destinada como dormitorio encontrándose en su interior una cama de dos plazas y mesita de noche. Todo el mobiliario señalado anteriormente se encuentra en un estado de gran precariedad. La casilla se encuentra construida de madera común, techo de chapa de cinc y ondalis, en su interior está revestida de harboart y en el exterior con madera y chapa ondalis, no posee servicios alguno excepto energía eléctrica.

DIAGNOSTICO SOCIAL:

El mismo se elabora teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

ASPECTO LABORAL:

Carece de un trabajo estable, supereditado al estado de salud.

ASPECTO ECONOMICO:

Unf86"60H" que cuenta con las ventas alternativas, producto de tejido, en la mayoría de las oportunidades no le permite cubrir los gastos mínimos, ha atravesado situaciones críticas tales como no poder adquirir el alimento diario.

ASPECTO HABITACIONAL:

Vivienda sumamente precaria, carece de los servicios mínimos. La vivienda mencionada se encuentra en condiciones paupérrimas, en la que se filtran humedad y frío permanente.

ASPECTO SALUD:

La anciana debido a las condiciones en que vive en esta ciudad ~~se encuentra~~
tra padeciendo frecuentes alteraciones ~~en su salud~~, debiendo ser interna-
da en varias oportunidades.

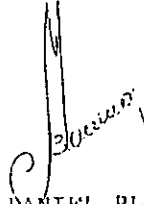
ASPECTO FAMILIAR:

En este punto es importante señalar la ausencia casi total de
apoyo por parte de sus hijos, quienes por razones de índole económi-
co y personal no presentan ayuda alguna a la anciana.

EVALUACION Y OPINION:

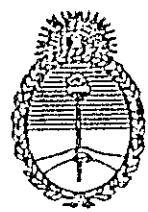
Dada las razones expuestas en el presente informe, se conside-
ra primordial, otorgar a la Sra. Palmeña el Subsidio Graciable Territori-
al a la Vejez correspondiente, el cual a nuestro entender le posibilitará
acceder a los mínimos elementos que ella necesita para atravesar los úl-
timos días de su vida.


Sra. GLORIA M. QUINTANA DE COTO
JEFA DPTO. MENOR Y PLM.
DIRECCION DE ACCION SOCIAL


MARIO DANIEL BLANCO
DEPTO. MENOR, FAMILIA Y TERCERA EDAD



REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR



TERRITORIO DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
POLICIA TERRITORIAL

Certificado de Residencia

Nº 425.-

Certifico: que María Palmonia VERA VELA

C. E. P. E. D. N. I. N.º 5.703.475-0 MUN - Chile - Docu-
mento Argentino en Trámite.-

Reside en este territorio desde: el 04/06/79.-

según constancias obrantes en su prontuario (Nº 56.984.-

Solicitud del interesado, y al solo efecto de ser presentado
ante Asociación Social del Territorio.-

Dirección de Investigaciones, Ushuaia 08 de Marzo de 19 89.-

POLICIA TERRITORIAL
JIV

Carlos Roberto Porro

Principál Lic. CARLOS ROBERTO PORRO
(Jefe) Dirección de Investigaciones Crim. y Tec.
Comisario Inspector Manuel VALLEJOS
Subdirector Investigaciones Crim. y Tec.

Proceder
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Judicial de la Nación



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Número de orden		RADICACION COMUN			
apellidos		nombres			
VERA VERA		María Palmenia			
nacionalidad	código	profesión	código	nacido en fecha	
chilena	108	ama de casa	Y20	15-III-15	
sexo	e. civil	resido en el país desde	destino	código	radicado desde el
1	3	01-AGOSTO-85	Tierra del Fuego	017	28 FEB 1989
declare bajo juramento domiciliarme en					mi religión es
El Yate Fortuna, casa N° 190 - USHUAIA					católica
declaro ser		del residente permanente en el país Don/da			
madre		José Víctor BUSTOZ VERA			
de nacionalidad	titular de C.I. N°		expedida por		
chilena	DNI: 92.634.546		R.U.P.		
acredito identidad, nacionalidad y fecha de nacimiento con					
C.I. 5.703.475-0 y certificado de nacimiento					
acredito estado civil con					
Certificado matrimonio y cert. defunción esposo.					
acredito residencia con					
Tarjeta control s/n°.					
País Origen: CHILE (108)					
Lugar entrada: San Sebastián (376)					
USHUAIA, 28 FEB 1989			Exp. N° 431.471-4/85 (017)/c.		
Estando el peticionante encuadrado en lo establecido por el Capítulo III, del Reglamento de Migración, el Director Nacional de Migraciones resuelve concederle RADICACION DEFINITIVA en el país a partir de la fecha de la presente.					
Por la División Resoluciones; regístrese, extiéndase duplicado de la presente a manera de certificación y devuélvase la documentación aportada, cumplido ARCHIVADO.					
CONFORME RESOLUCION N° 500/76 D.N.M.					
Disposición N° 0033 -017-989					
RESOLUCION					
ES COPIA					
Intervino					
NR					
supervisó					
db					
Prof. DANIEL F. BOROQUEZ Sub Deleg. Tierra del Fuego					
AS COPIA FIEL DFI ORIGINAL					

Fe de Judicial de la Nación

DECLARACION JURADA

Yo, JOSE VICTOR MUÑOZ VERA de
nacionalidad CHILENA de 37 años de edad, de
civil SOLTERO de ocupación CARPINTERO de
MAZATA SL PORCEUS AG

5

Para el depositante

CUENTA No. **778-36**

PARA DEPOSITAR EN EL BANCO
de la **NACION ARGENTINA**
(Denominación del Banco)

Autoridad Interviniente:
DELEGACION TIERRA DEL FUEGO

Concepto del depósito: Rasúf ☐ Multas ☐ Tasas

Consignar con (s) lo que corresponda.
Para Maria maria Palmencia
(Apellido y nombre del interesado)

Domicilio: _____ Localidad: _____

Nº de Expediente o Actuación: _____
(A completar por la autoridad interviniente)
DELEGACION TIERRA DEL FUEGO C.N.M.

Cargo y firma del responsable por la autoridad interviniente
que dispone el pago
20 MAR 1997

Lugar y fecha

NOTA DE CREDITO para Cuenta N° 778-36 orden MINISTERIO DEL
INTERIOR - DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES - MULTAS
Y TASAS - En el BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Casa Cen-
tral - Buenos Aires.

Efectuado: 1/4 13 -

Son: 1/4 de _____ de 19 _____
(Firma del Banco)

IMPORTANTE: El pago respectivo deberá efectuarse en el Banco
de la Nación Argentina o en los bancos comerciales oficiales de pro-
vincia ubicados en jurisdicción del domicilio de la autoridad inicia-
dora del trámite.

Form. P. 50 INTERVENCION DEL CAJERO AL DORSO



CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE
PRESENCIA Y PERTENECE AL S/R. JOSE VICTOR MUÑOZ VERA
QUIEN ACREDITO SU IDENTIDAD CON D.N.I. N° 92.654.546
USHUAIA, 2 DE AGOSTO DE 1988

[Handwritten signature]

HORACIO SCURRA
SECRETARIO

QUE MI SEÑORA MAOR
SE ENCONTROBA A MI
JODO DE ESTARLO A
6 MIL NOVECIENTOS

emos sido aperecidos de
roducción del falso testi-
se extiende a los efectos
SOEM

ada en Ushuaia, Capital 0
1990, a los 3 de DOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pod. Judicial de la Nación



DECLARACION JURADA

Yo, JOSE VICTOR MINOZ VERA de naciona-
lidad CHILENA de 37 años de edad, de estado
civil SOCERO de ocupación CARPINTERO domicilia-
da en la calle MAZIDO 51 - PARCELA 16 n° USHUAIA

declaro bajo juramento de Ley: QUE MI SEÑORA MAORE, MARIA
PALMERA VERA VERA, QUE SE ENCONTRABA A MI CARGO DES
DE EL AÑO 1978, HA DEJADO DE ESTARLO A PARTIR
DEL 2 DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA
Y OCHO.

Se deja constancia que hemos sido apercibidos de las sancio-
nes impuestas por la ley en la producción del falso testimonio. - -

La presente declaración se extiende a los efectos de ser /
presentada == BIENESTOR SOCIAL

firmada y sellada en Ushuaia, Capital del Territo-
rio, Hacia == la Tierra del Fuego, a los DOS días del mes
de AGOSTO de 1988.



CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE
PRESENCIA Y PERTENECE AL S/R. JOSE VICTOR MINOZ VERA
QUIEN ACREDITO SU IDENTIDAD CON DNI. N° 92.654.546
USHUAIA, 2 DE AGOSTO DE 1988

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HORACIO SOURQUILL
SECRETARIO



Ref. 31.4/1-05

En Ushuaia, a los ... días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ... horas, se presenta ante la Delegación Tierra del Fuego de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES el/la ciudadano/a ... (Nombre), ... chilena ... Doc. N° CI. N° R. 203.475-0 Exp. en Chile. -
El/la ... se le notifica que en el plazo perentorio de ... días corridos, deberá presentar la documentación que a continuación se detalla, bajo apercibimiento de resolver su pedido de acuerdo a los elementos obrantes en autos.

- Nota: Antecedentes Policiales. - (entregada) -
- Póliza de tasa A 13 australes. -
- Certificado de domicilio. -
- Fotocopia poder a cargo. -

No siendo para más, leída que fue la presente y habiendo tomado conocimiento de la misma, firma al pie de entera conformidad.

Firma y sello agente
actuante
MARGARITA GONZALEZ DE PEREZ
D.N.I. ...

Firma y sello Subgerente de ...
...
...

RECE
FEB 04 1980

EX-100
FBI
JAN 10 1955

CLERK OF THE DISTRICT COURT, DISTRICT OF COLUMBIA
WASHINGTON, D.C. 20004

RECEIVED
DISTRICT COURT OF COLUMBIA

NOTICE OF HEARING
In the case of the People vs. [Name],
the undersigned hereby gives notice that a hearing will be held on the [Date] at [Time] at the District Court of Columbia.

It is ordered that the hearing be held on the [Date] at [Time] at the District Court of Columbia.

Witness my hand and the seal of the District Court of Columbia this [Date] day of [Month], 19[Year].

CLERK OF THE DISTRICT COURT, DISTRICT OF COLUMBIA

By [Signature]
[Name]
Clerk of the District Court, District of Columbia

NOTICE OF HEARING
In the case of the People vs. [Name],
the undersigned hereby gives notice that a hearing will be held on the [Date] at [Time] at the District Court of Columbia.

It is ordered that the hearing be held on the [Date] at [Time] at the District Court of Columbia.

Witness my hand and the seal of the District Court of Columbia this [Date] day of [Month], 19[Year].

CLERK OF THE DISTRICT COURT, DISTRICT OF COLUMBIA





LEY 17.294



DECRETO 682/71

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

ACTUACION Nº 431.471-4/85

CERTIFICADO Nº

Lugar y fecha USHUAIA, 14-JUNIO-1988 consto
que: María Palmenia VERA VERA de
nacionalidad: CHilena que se identifica
con: C.I. Nº 5.703.475-0

—(Tipo de documento, Nº y autoridad que expidió)— Tramita la regularización de su permanencia en el país por la actuación del epígrafe.

La presente constancia es la prevista por el artículo 1º del Decreto P.E.N. Nº 682/71 e implica una autorización de RESIDENCIA PRECARIA Que habilita al titular para desempeñar tareas remuneradas y alojarse, por un plazo de NOVENTA (90)

días corridos a partir de la fecha del presente.

NO ACREDITA RADICACION.

Su vigencia queda condicionada a la resolución final que se adopte en la actuación o expediente respectivo.

No habilita para obtener documentación argentina.

Vencida la presente, el titular no podrá trabajar ni alojarse válidamente y el dador de trabajo o alojamiento será responsable de las violaciones en que incurra a la Ley 17.294 y Decreto 5251/67.

VENCE: 12-SEPTIEMBRE-'88

EXPEDIENTE PENDIENTE DE RESOLUCION EN SEDE CENTRAL.-

Firma Autoridad Otorgante

DNI - TIERRA DEL FUEGO
LES. 2977/1 : 01

Form. 400

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LEY 17.294



DECRETO 682/71

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

ACTUACION Nº 431.471-4/85

CERTIFICADO Nº

Lugar y fecha USHUAIA, 17-NOVIEMBRE-87 conste
que: María Palmenia VERA VERA de
nacionalidad: chilena que se identifica
con: C.I. Nº 5.703.475-0

—(Tipo de documento, Nº y autoridad que expidió)— Tramita la regularización
de su permanencia en el país por la actuación del epígrafe.

La presente constancia es la prevista por el artículo 1º del Decreto
P.E.N. Nº 682/71 e implica una autorización de RESIDENCIA PRECARIA Que
habilita al titular para desempeñar tareas remuneradas y alojarse, por un plazo
de NOVENTA (90)

días corridos a partir de la fecha del presente.

NO ACREDITA RADICACION.

Su vigencia queda condicionada a la resolución final que se adopta en
la actuación o expediente respectivo.

No habilita para obtener documentación argentina.

Vencida la presente, el titular no podrá trabajar ni alojarse válidamente
y el dador de trabajo o alojamiento será responsable de las violaciones en que
incurra a la Ley 17.294 y Decreto 5251/67.

VENCE: 17-FEBRERO-88

EXPEDIENTE PENDIENTE DE RESOLUCIÓN EN SEDE CENTRAL.-

Firma Autoridad Otorgante
1775 0000 1 000000

Refrendada

Form. 400

LES CORRESPONDE FIRMAR DEL DOCUMENTO

SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

 * OPTO PROMOCION COMUNITARIA *

RELEVAMIENTO CARRIAL

CISTRO

ELLIDO Y NOMBRES MARIA PALMERIA, VERA VERA
 CHA DE INFORME

FECHA DE NACIMIENTO 15-09-1915

LUGAR Maullin CHILE

NACIONALIDAD CHILENA

TIPO Y No. DE DOCUMENTO C.I. N° 703.475-0

ESTADO CIVIL VIUDA

RESIDENCIA EN EL TERRITORIO: ?

NIVEL ESCOLAR: ANALFABETA

OCCUPACION ACTUAL: NO POSEE

GRUPO DE TRABAJO: NO POSEE

HORARIO QUE CUMPLE: NO TRABAJA

PRO. ASIST. MEDICA: H.R.U.

HIST. CLINICA: N° 15.510 OBRA SOCIAL: NO POSEE

INGRESOS GRUPO FAM.: NO POSEE

DOMICILIO: D° 12 de OCTUBRE CASA N° 16

AMBIOS DE DOMICILIO:

TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL BARRIO: 6 años

TERRENO O VIVIENDA: Posee vivienda precaria en forma de prestamo.

FAMILIARES EN EL TERRITORIO: SI/NO

GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE:

PAREN.	APPELLIDO Y NOMBRE	EDAD	NAC.	OCCUPACION	ESC. O L.T.	INGRESO
HIJA	ADRIANA MUÑOZ VERA VERA	45	chilena	no-posee		
HIJO	BERNARDO MUÑOZ VERA	42	CHILENO	CHARRAS		
HIJA	MARIA MUÑOZ VERA	32	CHILENA	MUCAMA		
HIJO	VICTOR MUÑOZ VERA	30	CHILENO	CHANJA		

INTERVINO:

P.A.H.: SI/NO

EXPEDIENTE EN TIERRAS: SI/NO

DE FECHA:

OBSERVACIONES:

ES COPIA DEL ORIGINAL

RELEASED BY: 60361

FECHA DE NACIMIENTO: 15-12-8915
NACIONALIDAD: CHILENA

TIPO Y No. DE DOCUMENTO: C.I. No. 703.475-0

Occupation: None

HOFFMANN WILHELM: No posee

HIST. CLIMIC# 15-510 DEB SOCIAL:

CONFIDENTIAL: B9 12 de Octubre casa N9 16

Not:posse

GRESOS GRUPO: FAL. No posee

181054 DEB DQM ICIL 10.

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL BARRIO: 6 años

ERRENO, D VV IEHDI

AMILIA RESIEN-EL TERRITORIO: SI/EE posee

RUPPO FAMILIAR CONVIVENTE: si posee

APREN- DIZ	APPELLIDO Y NOMBRE	EDAD	INIC.	OCCUPACION	ESQ.	O L.T.	INGRESOS
Hija	ADELaida MUÑOZ VERA	45	CHILENA	No posee			
Hijo	EBERTE MUÑOZ VERA	42	Chileno	Chenjafo			2
Hija	MARIA MUÑOZ VERA	32	Chilena	MUCAMPA	(-ADA)		2
Hijo	VICTOR MUÑOZ VERA	30	CHILENO	CHAUJA			2

F. H. H. : 31/11/59

11-01-1

ES COLINA DEL DEL 02/01/2017

RESERVACIONES: La titular se presenta ante esta Dirección con el fin de ver la posibilidad de un subsidio Graciable Terrioria, ya que posee una situación muy precaria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma Autoridad Cioorgante
Firma Autoridad Cioorgante

EXPEDIENTE PENDIENTE DE RESOLUCION EN SEDE CENTRAL.-
VENCE: 17-FEBRERO-88
Incurra a la Ley 17.294 y Decreto 5251/67.

Y el dador de trabajo o alojamiento será responsable de las violaciones en que
Venida la presente, el titular no podrá trabajar ni alojarse válidamente
No habilita para obtener documentación argentina.

la actuación o expediente respectivo.

Su vigencia queda condicionada a la resolución final que se adopte en

NO ACREDITA RADICACION.

días corridos a partir de la fecha del presente.

de NOVENA (90)
habilita al titular para desempeñar tareas remuneradas y alojarse, por un plazo
P.E.N. Nº 682/71 e implica una autorización de RESIDENCIA PRECARIA Que
La presente constancia es la prevista por el artículo 1º del Decreto
de su permanencia en el país por la actuación del epígrafe.

—Tipo de documento, Nº y autoridad que expidió— Tramita la regularización

con: C.I. Nº 5.703.475-0

Nacionalidad: chilena que se identifica

de que: María Palmentra VERA VERA

consta Lugar y fecha USHUAIA, 17-NOVIEMBRE-87

CERTIFICADO Nº

ACTUACION Nº 431.471-4/65

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

DECRETO 692/71

LEY 17.294





LEY 17.294



DECRETO 682/71

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

ACTUACION Nº 431.471-4/EE

CERTIFICADO Nº

Lugar y fecha: USHUALA, 17-NOVIEMBRE-87 conste
que: María Palmeniz VERA VERA de
nacionalidad: chilena que se identifica
con: C.I. Nº 5.703.475-D

—(Tipo de documento, Nº y autoridad que expidió)— Tramita la regularización
de su permanencia en el país por la actuación del epígrafe.

La presente constancia es la prevista por el artículo 1º del Decreto
P.E.N. Nº 682/71 e implica una autorización de RESIDENCIA PRECARIA Que
habilita al titular para desempeñar tareas remuneradas y alojarse, por un plazo
de NOVENTA (90)
días corridos a partir de la fecha del presente.

NO ACREDITA RADICACION.

Su vigencia queda condicionada a la resolución final que se adopte en
la actuación o expediente respectivo.

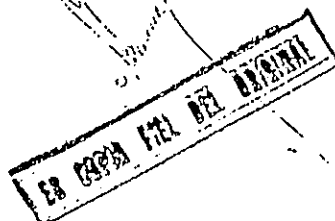
No habilita para obtener documentación argentina.

Vencida la presente, el titular no podrá trabajar ni alojarse válidamente
y el dador de trabajo o alojamiento será responsable de las violaciones en que
incurra a la Ley 17.294 y Decreto 5251/67.

VENCE: 17-FEBRERO-88
EXPEDIENTE PENDIENTE DE RESOLUCION EN SEDE CENTRAL.-

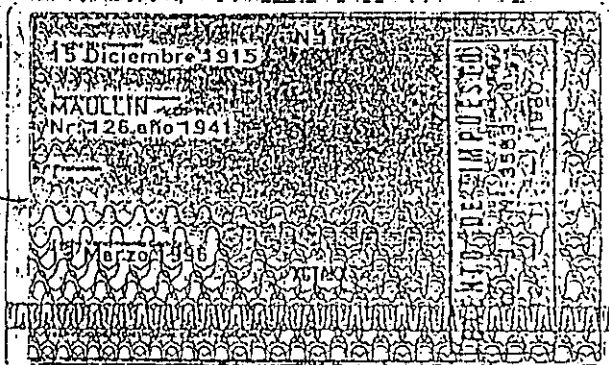
Firma Autoridad Otorgante

Form. 400





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTUALIZACION

PARA MAYOR DE 1 AROS

Of. Secc. por
 Fecha
 Impresión dígito poder derecho
 Impresión del familiar de la

 DE LA
 a sello
 Firmado por
 FIRMADO POR A. VITTA
 27 E. REGISTRO CIVIL

PROROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento
 Of. Secc.
 Fecha
 sello
 Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento
 Of. Secc.
 Fecha
 sello
 Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento
 Of. Secc.
 Fecha
 sello
 Firma Jefe Of. Secc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección de Investigaciones, Ushuaia 29 de marzo de 1989

POICIA	EDUCACION
CAI	8
	

(S. H. Copilanda Inspector Manuel VALLEJO
 Subdirector Investigaciones Ctm. y Tac.

73

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 Decreto Ley 17.671

60216

PARA MENORES DE 16 AÑOS

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO DENTRO DE LOS SIETE MESES DE CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

MUÑOZ VERA

Apellidos, (si es mujer el de soltera)

Maria Norma

(Nombre)

Clase **1947** N° **90.759.652**

Sexo **VARON** **MUJER**

(Marcar lo que no corresponde)

Nacido/a el **29** de **Marzo**

de **1947** en **Mauvilla**

Part. o Dpto. _____

Prov. **Zisquiribue**

Nación **Chile**

Doc. del denunciante _____

N° de documento _____

maria munoz

Firma denunciante o identificado

- 1 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección de Investigaciones, Ushuata 29 de marzo de 1989.-

POLICIA TERRITORIAL
CAF

(Firma) Comisario Inspector Manuel VALLEJOS

Subdirector Investigaciones Crim. y Tec.

5.11.11. Comissari Inspector Manuel VALLEROS
Subdirector Investigaciones Crim. y Tec.

68-0279-62

RECEIVED

[illegible]

LIQUIDACION		RECIBO GASTRONOMICOS		LEY 20.744		DUPLICADO	
HABERES		EMPLEADOR		MUNOZ ADA HAYDEE		Nº INSCRIPCION	
SUELDO BASICO		DOMICILIO		DE LOQUI N° 609		393.722	
ANTIGUEDAD		CAJA		37-FUSIO		Nº INSCRIPCION	
LAUDO		FECHA ULTIMO DEPÓSITO		14.03.89		DEPOSITADO EN BANCO	
DIAS DOBLES		BENEFICIARIO		MUNOZ VEGA MARIA NAENA		FIRMA EMPLEADOR	
DECRETO 788/75		FECHA DE INICIO		01-01-89		FIRMA EMPLEADOR	
BONIFICACION POR IDIOMA		RECOMENDACION CORRESPONDIENTE AL MES DE		MARZO		DE 19	
COMPLEMENTO SALARIO MINIMO PROFESIONAL		Recibi conforme la suma de AUSTRALES		2586,81		COPIA DEL	
TOTAL HABERES A		LUGAR Y FECHA		USHUAIA		DE 19	
DEDUCCIONES		SON A		2586,81		FIRMA EMPLEADOR	
JUBILACION 10%		FIRMA EMPLEADOR		VIRGINIA P. DE MUÑOZ		FIRMA EMPLEADOR	
LEY 19.032 3%		FIRMA EMPLEADOR		VIRGINIA P. DE MUÑOZ		FIRMA EMPLEADOR	
U.T.G.R.A. 2,5%		FIRMA EMPLEADOR		VIRGINIA P. DE MUÑOZ		FIRMA EMPLEADOR	
OBRA SOCIAL LEY 18.610 3%		FIRMA EMPLEADOR		VIRGINIA P. DE MUÑOZ		FIRMA EMPLEADOR	
SEGURO VIDA GASTRONOMICO		FIRMA EMPLEADOR		VIRGINIA P. DE MUÑOZ		FIRMA EMPLEADOR	
AUSENCIAS INJUSTIFICADAS		FIRMA EMPLEADOR		VIRGINIA P. DE MUÑOZ		FIRMA EMPLEADOR	
IMPORTE LIQUIDO A		FIRMA EMPLEADOR		VIRGINIA P. DE MUÑOZ		FIRMA EMPLEADOR	
ADICIONALES		FIRMA EMPLEADOR		VIRGINIA P. DE MUÑOZ		FIRMA EMPLEADOR	
SALARIO FAMILIAR ESPOSA		FIRMA EMPLEADOR		VIRGINIA P. DE MUÑOZ		FIRMA EMPLEADOR	
HIJOS CON ESC. PRIMARIA		FIRMA EMPLEADOR		VIRGINIA P. DE MUÑOZ		FIRMA EMPLEADOR	
HIJOS C/ ESC. MEDIA Y SUP		FIRMA EMPLEADOR		VIRGINIA P. DE MUÑOZ		FIRMA EMPLEADOR	
FAMILIA NUMEROSA		FIRMA EMPLEADOR		VIRGINIA P. DE MUÑOZ		FIRMA EMPLEADOR	
FALLA DE CAJA		FIRMA EMPLEADOR		VIRGINIA P. DE MUÑOZ		FIRMA EMPLEADOR	
IMPORTE NETO A COBRAR A		FIRMA EMPLEADOR		VIRGINIA P. DE MUÑOZ		FIRMA EMPLEADOR	

Instituto Territorial de Previsión Social

Dirección de Investigaciones, Ushuaia

29 de marzo de 1989

POLICIA TERRITORIAL
CAF

(Sello) Comandante Inspector Manuel VALLEJOS
Subdirector Investigaciones Crim. y Tac.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR



TERRITORIO DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
POLICIA TERRITORIAL

Certificado de Residencia

Nº. 552.-

Certifico que María Norma MUÑOZ VERA.

C.P. P.E. P.C. D.N.I. Nº. 92.759.652.-

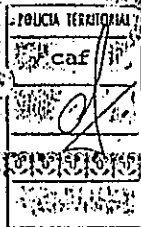
Reside en este territorio desde: el 31/05/85.-

según constancias obrantes en su prontuario (Nº. 60.216.-

a solicitud del interesado, y al solo efecto de ser presentado

ante el Instituto Territorial de Previsión Social.

Dirección de Investigaciones, Ushuaia 29 de marzo de 19 89.-



(Sello) Comisario Inspector Manuel VALLEJOS
Subdirector Investigaciones Crim. y Tac.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ra 467/89-C.U.

CERTIFICA: que
María Norma MUÑOZ
soltera, ejer
ntidad nro. 90.

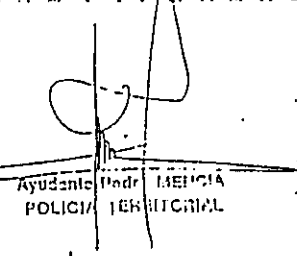
31-1-1985 30-30

Un solo signo
Unión Social
ad capital per
a é islas del
1880 mil noveci

72

C

... A solicitado de la parte del demandante al noble señalamiento
presentado ante el Instituto Registral y Catastral de la Nación, se
pide el presente en la forma siguiente, para el fin de que el
Registro Nacional de la Propiedad, inscriba el presente en el
Libro Sur, a los efectos de que los interesados en el presente
sean notificados de la presente.



Ayudante	Podr	MEPC
POLICIA	LEB	ITCRIA

1919.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pod. Judicial de la Nación

DECLARACION JURADA

MUÑOZ VERA ERNESTO

de nacionalidad CHILENO

edad 47 años

estado civil SOLTERO

Documento DNI 92.381.033

ocupación CARPINTERO

Domicilio 12 de SEPTIEMBRE 1086 - USHUAIA -

Declaro bajo juramento de Ley: QUE ES TRABAJADOR INDEPENDIENTE, REALIZANDO TAREAS DE (CARPINTERO) POR LO QUE PERCIBIE LA SUMA DE (\$ 1.000) SIN PERCIBIR SALARIO ALGUNO, NI POSEER / OBRA SOCIAL ALGUNA, Y QUE SU GRUPO FAMILIAR ESTÁ COMPUESTO POR su esposa y dos hijos

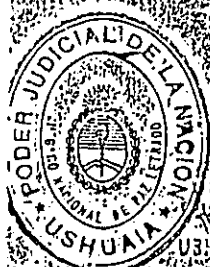
Se deja constancia que he sido opercibido de las sanciones impuestas por la ley a la producción de falso testimonio

La presente declaración jurada se extiende a los efectos de ser preste ante las autoridades de Acción Social

Dada, firmada y sellada en la ciudad de Ushuaia, a los 20 días del mes Mayo de 1988

ERNESTO MUÑOZ VERA y que su grupo familiar está compuesto por su esposa y dos hijos "VIOLE"

E.M.



ATFIDIO: QUE LA FUE ANTECEDENTE FUE COLOCADA EN MI PRESENCIA Y PERTENECER AL ERNESTO MUÑOZ VERA ERNESTO. EN ACREDITO SU IDENTIDAD CON DNI 92.381.033 USHUAIA 20 DE Mayo DE 1988

HERNANDEZ BOURNOVILLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

STANTIA COMPANY

Approved: _____
Special Agent in Charge

DOCUMENTO NACIONAL DE
 IDENTIDAD DE:
MUNOZ VERA
 Apellidos, (si es mujer el de soltera)
 Nombres
Ernesto
 Clase **15441 N° 92.384.033**
 Sexo **VARON**
 Fecha de que no corresponde
 Partida o de 3 de Setiembre
 de 1914 en Noullin
 Part. o depto. **Alengrains**
 Prov.
 Nacion
 Doc. del denunciante
 N° de documento
 Firma denunciante o identificado

67-08-002
 DE LA AMOS
 O DEBE SER ACTUALIZADO
 SIETE MESES DE CUMPLIR
 Y RENOVADO AL CUMPLIR
 ANOS.

TAVOLONESE VIOLE
ELEGANTE E COMODA

[illegible]



ES COPIA DEL ORIGINAL

[illegible]



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

POLICIA TERRITORIAL

CERTIFICADO DE DOMICILIO

Nº 583/69-0011A

La Comisaría de USHUAIYA certifica que Dñs

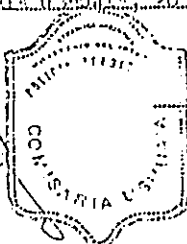
Ornando, MIROZ VERA C.I.N. 92.361.033

se domicilia 12 de Octubre de 1966 de fecha ciudadl.

y se le expide la presente constancia para ser presentada Ante LA SUBSECRETARIA
DE ACCION SOCIAL.

COMISARIA USHUAIA, 20 de Marzo de 1969

COPIA DEL ORIGINAL



Hugo RAUDEL
POLICIA TERRITORIAL

DOBLADO

Nacionalidad Chilena

Mac. adquirida Cert. Noc.

Pasaporte o Doc. y N° Cert. Noc.

Categoría de Ingreso TEMP. I PERM.
(señalar la que no corresponda)

Entró al país el 23 1 75

Fecha de vencimiento 28 5 84

Fecha radicación 28 5 84

Expediente N° 16.780/84

Resolución N°

Este documento sin actualización será válido
hasta el 28 5 84 de 19

DOMICILIO

Calle B° Jefe Fortuna N°

Ciudad Ushuaia

Part. o Depto. N. de la I. de Fuego A. E. L. A. S.

Provincia N. de la I. de Fuego A. E. L. A. S.

Of. Secc. 1717

Fecha 17 11 85

17111

ADJ. J. A. COM. GUARDIA

RENOVACIONES

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento

Of. Secc.

Fecha

sello

Firma Jefe Of. Secc.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Principal Hugo MURIEL
POLICIA TERRITORIAL

ACTUALIZACION
PARA MAYOR DE 1 AROS

Of. Seco. No.
Fecha

Firma del identificado/a



Impresión dígito
pulgar derecho

LEY 1701
SECRETARÍA DE INTERIORES
REGISTRO CIVIL
A CARGO

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento

Of. Seco.

Fecha

sello

Firma Jefe Of. Seco.

Fecha de vencimiento

Of. Seco.

Fecha

sello

Firma Jefe Of. Seco.

Fecha de vencimiento

Of. Seco.

Fecha

sello

Firma Jefe Of. Seco.

PARA USAR EXCL. MENTE
POR AUTORIDAD CALIFICADA

CAMBIO DE DOMICILIO

En B. yate, Puerto
CASA No. 140

Quilmas, Puerto
Parque de la Libertad

Provincia de Tierra del Fuego

Of. Mente: 1712

Fecha: 14/08

Lej. 1701

17/08

Calle

.....

Cl. del a. Puerto

F. E. L. 1701

.....

Of. de Mente

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONACIO SQUARROLLA
SECRETARIO

SECRETARÍA DE INTERIORES
USHUAIA

OFICINA EJECUTIVA
REGISTRADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



10 DE ABRIL DE 1984

DOMICILIO Calle B. de Rocha, 650 Ciudad Montevideo Part. o Deplo. Uruguay Provincia Montevideo Fecha 31-8-84 Ot. Sec. 1213 Fecha de vencimiento 31-8-85 Ot. Sec. Firma Jefe. Of. Sec.		Chileno Nac. adquirida Muestr. y Doc. y No 6.234.596.8 Categoría de Ingreso TEMP. I PERM. Fecha de radicación 31-8-84 Expiración 31-8-84 Resolución No 100/84 Este documento sin actualización será válido hasta el ____ de ____ de ____ Fecha de radicación 31-8-84 Expiración 31-8-84 Resolución No 100/84 Este documento sin actualización será válido hasta el ____ de ____ de ____	
---	--	--	--

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE MUNOZ Apellido (H. o mujer al de soltero) Nombre José Víctor Clase No 92.654.54 Fecha de radicación 31-8-84 Expiración 31-8-84 Resolución No 100/84 Este documento sin actualización será válido hasta el ____ de ____ de ____		DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE MUNOZ Apellido (H. o mujer al de soltero) Nombre José Víctor Clase No 92.654.54 Fecha de radicación 31-8-84 Expiración 31-8-84 Resolución No 100/84 Este documento sin actualización será válido hasta el ____ de ____ de ____	
--	--	--	--



itorio, Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

POLICIA TERRITORIAL

CERTIFICADO DE DOMICILIO 1^a 522/89-C.H."A".-

La Comisaría de Ushuaia certifica que DON
José Víctor MUIÑOZ VERA D.N.I. 92.654.546
se domicilia en el P^a Yate Fortunio casa N^o 190 de esta ciu-
dad.-
y se le expide la presente constancia para ser presentada ante la Subsecre-
taria de Bienestar Social del Territorio.-

COMISARIA USHUAIA

de Mayo

de 1989.-



Ayudante de la Comisaria
POLICIA TERRITORIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



COMISARIA USHUAIA

MONACIO SERRANOULLA
SECRETARIO

Jefatura Judicial de la Nación



DECLARACION JURADA

Yo, JOSE VICTOR MUÑOZ VERA

de nacionalidad CHILENA

edad 38

estado civil SOLTERO

Documento C.I.P.T. N° 35784

ocupación CARPINTERO

Domicilio BO. BERNABITO - CALLE CABO DE HORNAS 5700

Declaro bajo juramento de Ley: QUE ES TRABAJADOR INDEPENDIENTE, REALIZANDO TAREAS DE CARPINTERIA. POR LO QUE PERCIBIE LA SUMA DE A 3000 -aprox., SIN PERCIBIR SALARIO ALGUNO, NI POSEER / OBRA SOCIAL ALGUNA.

Se deja constancia que he sido apercibido de las sanciones impuestas por la ley a la producción de falso testimonio.

La presente declaración jurada se extiende a los efectos de ser presentada ante las autoridades de PREVIDENCIA SOCIAL

Dada, firmada y sellada en la ciudad de Ushuaia, a los

10 días del mes MARZO

de 1989

[Firma manuscrita]

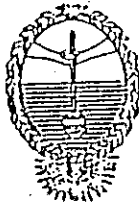


FUE COLOCADA EN MI FIDUCIA Y PERTENECE AL SR. JOSE VICTOR MUÑOZ VERA QUIEN ACREDITO SU IDENTIDAD CON C.I.P.T. 35.784 NO DE MARZO DE 19 89

[Firma manuscrita]
HONORARIO RESPONSABLE
SECRETARIO

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR



TERRITORIO DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTIARICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
POLICIA TERRITORIAL

Certificado de Residencia

97-458

Certifico: que Jose Victor Muñoz Vera

C.P., P.F., P.E., P.R., N.º 92.654.546

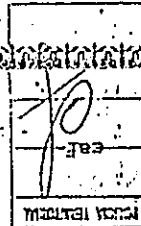
Reside en este territorio desde: 16-09-74

según constancias obrantes en su prontuario (N.º 35-784)

a solicitud del interesado, y al solo efecto de ser presentado

ante la Subsecretaría de Acción Social del Territorio.

Dirección de Investigaciones, Ushuaia 13 de marzo de 1989



(Id. No.)
Comandante en Jefe, Comandante Valdes
Subdirector Investigaciones Crim. y Soc.

COPIA DEL ORIGINAL
15 DE MARZO DE 1989

